



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (UCM) – UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA PARA ESTUDIANTES DE GRADO CURSO 2022/23

La Comisión Seleccionadora designada para la adjudicación de las plazas de movilidad dentro de la **Convocatoria de Becas del Programa UCM – Universidad de California para estudiantes de grado 2022/23**, resuelve:

Primero.-

Publicar la lista de candidaturas seleccionadas y el listado de candidaturas suplentes, después de realizar su evaluación de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Lugar de publicación: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>.

Segundo.-

Las personas seleccionadas serán informadas del procedimiento a seguir para la aceptación de la beca y del plazo que se establezca, así como del procedimiento en caso de renuncia. La información se enviará por email, preferentemente al correo electrónico UCM.

La selección definitiva está condicionada a la aceptación oficial de la Universidad de California.

Las personas candidatas que resulten seleccionadas deberán entregar su solicitud y la documentación requerida a la Universidad de California en el plazo fijado por la misma.

Tercero.-

RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la beca una vez terminado el plazo de aceptación, ésta deberá ser presentada mediante un escrito firmado, que se enviará al email conveniosout@rect.ucm.es lo antes posible para poder dar la oportunidad a otra persona candidata.

La presente resolución, agota la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

- b)** Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 2 de febrero 2022

Dámaso López García
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación

LISTADO PERSONAS SELECCIONADAS

DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO SELECCIÓN
50569578F	SELECCIONADO
79383025C	SELECCIONADO
71161081R	SELECCIONADA
06610938W	SELECCIONADO
11087459X	SELECCIONADO
04241393D	SELECCIONADA
05449787Y	SELECCIONADA
52900130S	SELECCIONADA
71564534B	SELECCIONADA
53190249N	SELECCIONADA
39498424H	SELECCIONADO
52025091B	SELECCIONADA

LISTADO PERSONAS SUPLENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO SELECCIÓN
77187638Y	SUPLENTE 1
54535607P	SUPLENTE 2
06615395C	SUPLENTE 3
44664381Z	SUPLENTE 4
51159322P	SUPLENTE 5
72264207R	SUPLENTE 6
33559456H	SUPLENTE 7
11088341H	SUPLENTE 8
02749666Q	SUPLENTE 9
01672785H	SUPLENTE 10
51480247Z	SUPLENTE 11
51502594M	SUPLENTE 12